

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 129



Jueves, 7 de julio de 2011

cve: BOPBUR-2011-129

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en Arenillas de Riopisuerga (Burgos)

4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización para las obras de saneamiento en Briviesca (Burgos)

6

Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en Miranda de Ebro (Burgos)

7

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS

Subasta de bienes inmuebles

8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación número 4.775 en Albillos, Cayuela y Estépar (Burgos)

11



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación número 4.774 en Madrigal del Monte, Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente y Mecerreyes (Burgos)

12

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Rectificación de error en Anexo II de las Bases de la Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2011

13

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Cuenta general para el ejercicio de 2010

14

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Cuenta general para el ejercicio de 2010

15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación de la orden de ejecución sobre el solar sito en calle Antigua de Gamonal n.º 14

16

Notificación a los propietarios del edificio situado en la calle Fernán González n.º 31

17

Notificación a la propietaria del local situado en calle del Carmen, n.º 9

18

Notificación a los propietarios del edificio situado en calle Tahonas, n.º 6

19

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

20

Bajas por caducidad padronal

21

Bajas por caducidad padronal

22

Bajas por caducidad padronal

23

Delegación genérica y específica de competencias en los Concejales

25

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Cuenta general para el ejercicio de 2010

28



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 163/2011 29

Despido/ceses en general 387/2011 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Juicio verbal 1227/2010 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Expediente de dominio. Inmatriculación 40/2011 35



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La Comunidad de Regantes/usuarios de «El Herón» (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia CP-23612-BU, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

La modificación solicitada consiste en la ampliación de la superficie de riego actual, pasando de 1,3240 ha autorizadas a una superficie total de 3,8 ha, así como un aumento del caudal y volumen concesional, pasando de un volumen máximo anual de 7.944 m³ a 22.800 m³ y de un caudal medio equivalente de 0,79 l/s a 2,19 l/s.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo existente excavado, de 4,2 m de profundidad y 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 946 del polígono 10, paraje de Carrelapuerto, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,8 hectáreas, repartida entre las siguiente parcelas:

| <i>Parcela</i> | <i>Polígono</i> | <i>Término municipal</i> | <i>Provincia</i> | <i>Superficie de la parcela riego</i> |
|----------------|-----------------|--------------------------|------------------|---------------------------------------|
| 655 | 8 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 657 | 8 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 946 | 10 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.196 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.201 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.202 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.203 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.204 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.214 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |
| 5.224 | 508 | Arenillas de Riopisuerga | Burgos | 3,805 hectáreas |

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,19 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 22.800 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 68 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-224/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de mayo de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-370.

El Ayuntamiento de Briviesca, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Briviesca.

Objeto: Autorización obras de saneamiento para conexión de restaurante El Vallés.

Término municipal: Briviesca (Burgos).

El colector proyectado conectará el vertido del hotel-restaurante al sistema de saneamiento municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1574 y otros.

Con fecha 20 de mayo de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

Municipio: Miranda de Ebro.

| <i>Expediente</i> | <i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i> | <i>Titular</i> | <i>Cauce</i> | <i>Destino</i> |
|-------------------------------|---|------------------|---------------|----------------|
| 2009-EXT-1574 2008-RC-3013 | 26.518 | Francisco Espeso | Río Oroncillo | Fuerza motriz |
| 2009-EXT-1576 2008-RC-3015 | 26.519 | Francisco Espeso | Río Oroncillo | Fuerza motriz |

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Ceballos Díez, Francisco Javier, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 14 de junio de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de septiembre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *



Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Ceballos Díez, Francisco Javier.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Teresa de Cartagena Saravia, número 5, 4.º. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Teresa de Cartagena Saravia. Número vía: 5. Piso: 4.º. Puerta: 20. Código postal: 09001. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 3.980. Número libro: 685. Número folio: 85. Número finca: 43.662.

Importe de tasación: 219.043,43 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 176.847,42 euros.

Excmo. Ayuntamiento. Recaudación. Carga: Anotación preventiva embargo. Importe: 669,91 euros.

Tipo de subasta: 41.526,10 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle Teresa de Cartagena Saravia, número 5, portal B, planta 4.ª, puerta 20 en Burgos. Con una superficie construida de 119,37 m² y útil de 96,50 m². Cuota: 1,8017%.

Tiene como anejos el trastero número 14 en entrecubierta de 13,30 m² y 11,96 m² útiles y la plaza de garaje número 20 en sótano de 21,63 m², incluyendo pasillos y rampas.

Referencia catastral: 0786801VM4808N00471T.

Burgos, a 20 de junio de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «El Rebollar» número 4.775

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 17 de noviembre de 2010, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.775. Nombre: El Rebollar. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 15 cuadrículas mineras. Términos municipales: Albillos, Cayuela y Estépar (Burgos). Promotor: Oscal Obras y Servicios, S.L.U.

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|---------------|---------------|
| Pp1 | 3º 50' 00.00" | 42º 15'40.00" |
| 2 | 3º 48' 20.00" | 42º 15'40.00" |
| 3 | 3º 48' 20.00" | 42º 14'40.00" |
| 4 | 3º 50' 00.00" | 42º 14'40.00" |
| Pp1 | 3º 50' 00.00" | 42º 15'40.00" |

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 18 de noviembre de 2010.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «El Calero» número 4.774

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11 de noviembre de 2010, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.774. Nombre: El Calero. Mineral: Recursos de la sección C), rocas ornamentales y otros. Superficie: 21 cuadrículas mineras. Términos municipales: Madrigal del Monte, Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente y Mecerreyes (Burgos). Promotor: Oscal Obras y Servicios, S.L.U.

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|---------------|---------------|
| Pp1 | 3° 36' 40.00" | 42° 08'00.00" |
| 2 | 3° 34' 20.00" | 42° 08'00.00" |
| 3 | 3° 34' 20.00" | 42° 07'00.00" |
| 4 | 3° 36' 40.00" | 42° 07'00.00" |
| Pp1 | 3° 36' 40.00" | 42° 08'00.00" |

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 15 de noviembre de 2010.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Rectificación de error en Anexo II de las Bases de la Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2011

Observado error material de transcripción en el Anexo II (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 124, de 30 de junio de 2011) de las Bases de la Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2011, aprobadas por Resoluciones de la Presidencia n.ºs 3.164 y 3.601 de fecha 1 y 16 de junio de 2011, respectivamente. De conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación mediante la publicación del Anexo II modificado y que es el siguiente:

CEL Centro de Estudios Locales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANEXO II

SOLICITUD DE CURSOS FORMACIÓN CONTINUA AÑO 2011

1.- DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ DNI: _____ TELÉFONO: _____

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS. (Marcar con una X las casillas correspondientes)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ANTIGÜEDAD (EN AÑOS) _____ GRUPO PROFESIONAL (Marcar con X el correspondiente)

AYUNTAMIENTO: _____ A1 A2 B C1 C2 AP

FUNCIÓN/A: INTERIN/A LABORAL FIJO LABORAL EVENTUAL LABORAL TEMPORAL OTROS

 Fin contrato: ____ / ____ / 20__

CATEGORÍA PROFESIONAL: _____
 FUNCIONES (Breve descripción): _____
 CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE: _____

3.- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.

| Orden de preferencia | Nº Acción Formativa | DENOMINACIÓN DEL CURSO |
|----------------------|---------------------|------------------------|
| 1ª | | |
| 2ª | | |
| 3ª | | |

(Esta interesado/a)

Burgos, a ____ de ____ de 2011.

4.- INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO.

| Los contenidos del curso tienen relación directa con el trabajo que el/la solicitante realiza | Nº DE CURSO SOLICITADO | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | 1º | 2º | 3º |
| SI | NO | SI | NO |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Observaciones: _____

CONFORME. El jefe del servicio / Unidad Administrativa o Centro. (Firma y sello): _____

Fdo: _____
 Fecha: _____

NO SE ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE NO ESTEN CUMPLIMENTADAS EN SU TOTALIDAD.

Esta interesado/a autoriza el uso de los datos personales de esta instancia para su uso en el ámbito relacionado con la formación en la Administración Pública. En caso contrario señale con una X la siguiente casilla

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Burgos, a 30 de junio de 2011.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 16 de junio de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arenillas de Riopisuerga, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde,
Eugenio Serna Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a doña M.^a Luisa del Barrio Tapia en representación de doña Inés Tapia De la Fuente de la orden de ejecución dictada a través de Decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2011, sobre el solar sito en calle Antigua de Gamonal n.º 14, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.^a, Sección de Obras, durante diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular el recurso que estime procedente. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio situado en la calle Fernán González, núm. 31, a fin de que presenten en un plazo improrrogable de tres meses, un proyecto, bien de rehabilitación, bien de sustitución, que esa Comunidad tenga por conveniente, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular las alegaciones en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a doña M.^a Cruz Bravo Olalla de las obras a realizar en el local situado en calle del Carmen, n.º 9 esquina calle Barrio Gimeno, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor núm. 1, planta 3.^a, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular las alegaciones que estime procedentes. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio situado en calle Tahonas núm. 6, a fin de poner de manifiesto las obras a adoptar cumpliendo el deber de conservación establecido en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.^a, Sección de Obras, durante diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular las alegaciones en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 10 de junio de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>Fecha de nacimiento</i> | <i>Fecha de caducidad</i> |
|------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| BALCAZAR SARAVIA, ZADELY | 07/05/1977 | 20/03/2011 |
| BEJARANO QUIÑONEZ, CARLOS FABRICIO | 05/06/1977 | 20/03/2011 |
| DANIEL, EMMANUEL OSAROSEMWEN | 05/06/1975 | 24/02/2011 |
| FIORITI, VALENTIN ELIAS | 23/03/2006 | 04/03/2011 |
| GONÇALVES VIERA, DANNY FERNANDO | 25/11/1984 | 10/03/2011 |
| GRACIA OLIVO, DANIEL ENRIQUE | 22/07/1984 | 26/02/2011 |
| LOPES, EUNICE ANGELA | 20/08/1963 | 21/03/2011 |
| LOPES, JESSYCA ANGELA | 08/09/1990 | 21/03/2011 |
| MORAISILVA DA, TATIANA | 08/05/1981 | 23/02/2011 |
| NAGER, CARINA SOLEDAD | 12/09/1983 | 04/03/2011 |
| PINTORAMOS, MARCIA VALENTINA | 22/03/1967 | 03/03/2011 |

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 10 de junio de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>Fecha de nacimiento</i> | <i>Fecha de caducidad</i> |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| BENALCAZAR PEREZ, MARCO VINICIO | 01/03/1964 | 30/03/2011 |
| EZ ZIYANI, ELIYAS | 05/10/2005 | 13/04/2011 |
| FLORES NUÑEZ, MANUEL ANDRES | 12/03/1980 | 30/03/2011 |
| ITURRIETA UMAÑA, EUFROSINO DEL TRANSI | 06/01/1936 | 16/04/2011 |
| SAIDY, ABDOULIE | 12/02/1980 | 03/04/2011 |

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 10 de junio de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>Fecha de nacimiento</i> | <i>Fecha de caducidad</i> |
|--------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| AGHZAL, FATIMA | 01/06/1987 | 11/05/2011 |
| ALILI, RAZIKA | 07/06/1979 | 06/05/2011 |
| HAMMOUYI, KHADIJA | 03/11/1989 | 12/05/2011 |
| MATALLAH, FOUAD | 16/08/1988 | 29/04/2011 |
| OCHEN, SAID | 26/05/1980 | 12/05/2011 |
| ROBLES PINTA, YICELA DE FATIMA | 20/05/1974 | 28/04/2011 |
| SARDINHASIQUEIRA, LUCIANA | 13/11/1984 | 20/04/2011 |
| TORO ROBLES, FATIMA DANIELA | 23/06/1996 | 28/04/2011 |
| TORO ROBLES, GISSELA LILIBETH | 29/01/1991 | 28/04/2011 |
| VARGAS DELEG, ANGEL NEPTALI | 07/08/1964 | 18/04/2011 |
| ZANNOUTI, YASSINE | 30/05/2008 | 11/05/2011 |
| ZERDOUG, NOREDDINE | 09/11/1975 | 07/05/2011 |

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 10 de junio de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>Fecha de nacimiento</i> | <i>Fecha de caducidad</i> |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| AHBIL, MOHAMED | 16/12/1963 | 06/06/2011 |
| DIAZ BERNAL, JULIETH CAROLINA | 08/10/1986 | 04/06/2011 |
| FREITAS LEMOS, TATIANA | 15/05/1978 | 04/06/2011 |
| GAITAN, GLORIA MARIA | 03/06/1987 | 28/05/2011 |
| INCH ROCA, IAN BERNARD | 12/06/2002 | 29/05/2011 |
| MONTES MONSALVE, MARIA DE LOS DOLORES | 23/10/1955 | 12/06/2011 |
| NUÑEZ GONZALEZ, GABRIELA CAROLINA | 28/07/1994 | 03/06/2011 |
| NUÑEZ GONZALEZ, LISLEY KATHERINE | 15/06/1992 | 03/06/2011 |
| OLIVEIRA DE, ALBERTINO | 07/01/1961 | 06/06/2011 |
| ONUOHA, KELECHI G | 16/04/1981 | 04/06/2011 |
| PACHECO PIMENTEL, LOURDES MARLENI | 22/02/1966 | 28/05/2011 |
| PEREIRA REIS DOS, FERNANDA | 05/06/2004 | 04/06/2011 |
| PEREIRA REIS DOS, LETICIA | 20/09/2002 | 04/06/2011 |
| PEREIRA SILVA DA, FERNANDO APARECIDO | 20/09/1977 | 04/06/2011 |
| ROCA DAZA, RUTH | 10/03/1972 | 29/05/2011 |



| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>Fecha de nacimiento</i> | <i>Fecha de caducidad</i> |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| SOBRINHO REIS DOS, PALOMA | 12/12/1986 | 04/06/2011 |
| TACURI VALAREZO, ALEX ANDRES | 27/07/1992 | 29/05/2011 |
| TACURI VALAREZO, JOSELYNE JULIANA | 04/08/1995 | 29/05/2011 |
| TROYA ANTEPARA, PEDRO LUIS | 28/02/1976 | 26/05/2011 |

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Primero. – Efectuar delegación genérica, a favor de los Concejales siguientes respecto de las áreas o materias que se relacionan, que implicará no solo su dirección y gestión sino también la firma de cuantos certificados, diligencias, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueran propios de sus respectivos ámbitos de gestión, así como la resolución mediante Decreto de los expedientes que expresamente se citan incluidos los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los mismos:

– Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente:

Titular: D.^a María Aitana Hernando Ruiz.

Áreas y materias: Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, así como gestión de todo tipo de expedientes vinculados a la Vivienda. Medio Ambiente, expedientes relativos a actividad industrial, incluyendo licencias. Licencias de Vado, Transporte, Sostenibilidad, Contaminación Acústica y Gestión de la Agenda Local 21.

Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Licencias de obra menor, licencias de primera ocupación, las declaraciones de ruina de los edificios y órdenes de ejecución, así como las licencias ambientales autónomas, licencias de apertura y tomas de razón de conocimiento de actividades sometidas a Comunicación.

– Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio, Contratación y Personal:

Titular: D.^a Laura Torres Tudanca.

Áreas y materias: Presupuesto (Ingresos y Gastos), Patrimonio Municipal y Contratación, Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) y Régimen Interior. Personal (Personal Municipal y Recursos Humanos, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, Negociación Colectiva). Gestión de Subvenciones Municipales y Control y seguimiento de Subvenciones recibidas.

Se delega expresamente en esta Concejalía la Presidencia Titular de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

Resolución mediante Decreto, o simple firma, de los siguientes expedientes o documentos: Los derivados de la tramitación de ingresos y gastos (presupuestarios y no presupuestarios) así como la de aquellos necesarios para la concreta efectividad de los ingresos y pagos materiales; la firma de todo acto de trámite relativo a la gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios y no tributarios y las propuestas de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

– Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Ordenación del Tráfico:

Titular: D. Joaquín Muñoz López.

Áreas o materias: Policía Local, Parque de Extinción de Incendios, Protección Civil, Tráfico, autorizaciones para ocupación de vía pública y Mercadillo Semanal.



Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Expedientes sancionadores incoados por la Policía Local (multas).

– Concejalía Delegada de Obras y Servicios:

Titular: D. Gustavo Modino Soto.

Áreas o materias: Dirección y gestión de los Servicios Municipales de Aguas, en todo su ciclo, Vías Públicas, Electricidad y Alumbrado Público, Mantenimiento de Edificios Municipales, Zonas Verdes, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, así como la gestión de obras incluidas en el Presupuesto Municipal, y teniendo a su cargo las Brigadas vinculadas a dichos Servicios.

Se delega expresamente en esta Concejalía la Presidencia Suplente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento.

Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Concesión de Espacios en los Cementerios Municipales.

– Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Sanidad:

Titular: D.^a Concepción Ortega Alonso.

Áreas o materias: Servicios Sociales Municipales, gestión del Centro Cívico «Raimundo Porres» y Ludoteca y Sanidad.

Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Expedientes de Teleasistencia y concesión de ayudas personales en general, así como los relativos a la Ayuda a Domicilio; así como la emisión de informes para la obtención de autorizaciones de residencia.

– Concejalía Delegada de Cultura y Participación Ciudadana:

Titular: D.^a María Ángeles Rocandio Castroviejo.

Áreas o materias: Actos Culturales, Casa de Cultura, así como Participación Ciudadana en general.

Segundo. – Efectuar Delegación Específica para la gestión puntual de los servicios que se mencionan, con firma de oficios y comunicaciones incluida, a favor de los Concejales siguientes:

– Concejalía Delegada de Igualdad y Educación:

Titular: D.^a María Luz Eguíluz Ozalla.

Servicios Educativos (Educación de Adultos, Educación Infantil, Conservatorio, Garantía Social, Absentismo Escolar, Becas, Comisiones de Escolarización ...), Escuelas-Taller y Talleres de Empleo e Igualdad de Mujeres y Hombres.

– Concejalía Delegada de Fiestas, Ferias y Consumo:

Titular: D.^a Virginia Jiménez Campano.

Oficina Municipal de Información al Consumidor, Fiestas y Certámenes Feriales.



– Concejalía Delegada de Juventud y Deportes:

Titular: D. Alexander Jiménez Pérez.

Oficina de Información Juvenil, gestión de la «Fábrica de Tornillos» y del Centro Joven; Instalaciones Deportivas y Actos Deportivos.

– Concejalía Delegada de Promoción Económica:

Titular: D. Miguel Ángel Adrián Gutiérrez.

Promoción Económica, Captación de Industrias y Actividades Comerciales yacimientos de empleo y potenciación del Turismo, incluyendo la Oficina de Turismo. Representante del Ayuntamiento en la Oficina de Promoción Industrial. Relación con organizaciones empresariales, sindicales, comerciales, y aquéllas otras que le delegue expresamente la Alcaldía.

Tercero. – Los Decretos de Alcaldía dictados por Delegación deberán hacer referencia expresa a tal circunstancia, conforme al art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y seguirán inscribiéndose como hasta ahora en el Libro de Resoluciones del Alcalde. A tal fin se requiere de los diferentes Negociados y Servicios el máximo celo y colaboración para que todos y cada uno de los Decretos emitidos sean facilitados al Negociado de Actas para su inscripción.

Cuarto. – La preparación de las resoluciones que se eleven para su aprobación por esta Alcaldía se materializaran a través del «visto» del Concejal Delegado, expresado a través de la estampación de su firma en la propuesta correspondiente y que ordinariamente podrá acompañar al informe emitido por el Jefe de Servicio o Negociado.

Quinto. – La presente resolución, entrará en vigor día 16 de junio de 2011, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Excmo. Pleno en la primera sesión que celebre.

En Miranda de Ebro, a 16 de junio de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Palacios de Riosuera, a 23 de junio de 2011.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 163/2011.

Demandante/s: Eneko Martínez Santos e Íñigo Mardaras Celaya.

Demandado/s: Pedro María Martínez, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 163/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eneko Martínez Santos y D. Íñigo Mardaras Celaya contra la empresa Pedro María Martínez, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Eneko Martínez Santos y D. Íñigo Mardaras Celaya contra Pedro María Martínez S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la empresa Pedro María Martínez S.L., a que abone a D. Eneko Martínez Santos, la cantidad de 6.061,62 euros y a D. Íñigo Mardaras Celaya la cantidad de 6.615,76 euros, por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0163/11, debiendo hacer constar en el campo de observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Pedro María Martínez S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de junio de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 387/2011.

Demandante/s: Miguel Ángel Ortega Rogel.

Demandado/s: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 387/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Miguel Ángel Ortega Rogel contra la empresa Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., sobre despido aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento despido/ceses en general 387/2011.

Persona a la que se cita: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de Vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 12 de julio de 2011 a las 11:10 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:05 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 L.P.L.).

2. –

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 L.E.C.)».

Igualmente, en los autos de despido objetivo individual 419/11 seguidos en el Juzgado de lo Social número uno de Burgos entre las mismas partes, se dictó auto el 19 de mayo de 2011 por el que se accedía a la acumulación de los mismos a los autos de despido 387/11 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1227/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a.: Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra D/D.^a: Margarita Lascu Iacomi.

Doña Cristina García López, Secretario/a Judicial del SCOP Civil –Juzgado de primera Instancia número tres– de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1227/10 seguido a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad frente a Margareta Lascu Iacomi se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número tres. Burgos.

Sentencia número 70/11.

En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 2011.

Vistos por el Ilmo. señor D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 1227/10 seguidos ante este Juzgado, entres partes; de una como demandante, Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y asistida del Letrado Sr. Quintanilla Fernández; y de otra, como demandada, D.^a Margareta Lascu Iacomi (X-6.131.269K), declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra D.^a Margareta Lascu Iacomi (X-6.131.269K), declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de dos mil ochocientos dieciséis con veintidós (2.816,22) euros, a la que se aplicará el interés de demora pactado en el contrato; y todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.



El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 0855, indicando en el campo «concepto», la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y encontrándose dicho demandado, Margareta Lascu Iacomí, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 15 de junio de 2011.

La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 40/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D/D.^a María del Pilar Santamaría Izquierdo y Ángel Álvaro Gutiérrez.

Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 40/2011 a instancia de María del Pilar Santamaría Izquierdo y Ángel Álvaro Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Finca urbana sita en Tardajos (Burgos), Avda. Rodríguez Valcárcel, n.º 3 (referencia catastral 3089946VM3838N0001JJ), con una superficie de solar de 288 m² (superficie construida de 121 m²: Vivienda de 63 m² de planta, cobertizo de 28 m² de planta y un almacén de 30 m² de planta; y el resto de solar, es decir, 167 m², es un patio).

Linderos:

- Avda. General Yagüe, n.º 32.
- Avda. General Yagüe, n.º 34.
- Avda. Rodríguez Valcárcel, n.º 5.
- Avda. Rodríguez Valcárcel, n.º 1.

2. Finca urbana sita en Tardajos (Burgos), Avda. Rodríguez Valcárcel, n.º 1 (referencia catastral 3089947VM3838N0001EJ), con una superficie de suelo de 315 m² (superficie construida de 127 m²: Un local de 67 m² de planta y un almacén de 60 m²; y el resto de solar, es decir, 188 m², es un patio).

Linderos:

- Finca urbana sita en Avda. General Yagüe, n.º 26.
- Finca urbana sita en Avda. General Yagüe, n.º 28.
- Finca urbana sita en Avda. General Yagüe, n.º 32.
- Finca urbana sita en Avda. Rodríguez Valcárcel, n.º 3.
- Finca urbana sita en Avda. General Yagüe, n.º 30.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de mayo de 2011, se cita a los herederos de doña Eloísa Santamaría Tobar y de don Patricio Santamaría Tobar, como personas de quienes proceden las fincas iindicadas y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a las que constanding su domicilio en autos, pudiera desconocerse el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 21 de junio de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)